Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE DOS CALDERAS DE VAPOR PARA PLANCHADO INDUSTRIAL Y ACCESORIOS PARA EL TEATRO CENTRAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE: E26-000859

CONTR 2026: 0000095496

Título: Suministro de dos calderas de vapor para planchado industrial y accesorios para el Teatro Central.

Localidad: SEVILLA.

Código CPV: 42718100-3: Máquinas de planchado.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el desarrollo de su objeto, gestiona y desarrolla la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía, ente los que se encuentra el Teatro Central (Sevilla), espacio escénico propio.

El Teatro Central pone a disposición de las compañías que llevan a cabo sus representaciones escénicas en las dos salas del espacio, toda su dotación técnica y las instalaciones que este espacio tiene que incluye la sastrería. La sastrería del teatro Central ofrece a las compañías lavadoras y secadoras industriales, así como centro de planchado industrial, todo necesario para la perfecta puesta en escena de las representaciones escénicas.

El objeto del presente contrato es el suministro de dos unidades de calderas de vapor para planchado industrial y accesorios auxiliares para cada caldera de vapor industrial para planchado para el Teatro Central.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

A continuación de indican el número y características de cada tipo de elemento requerido, debiendo las ofertas finales incluir el transporte y entrega del material en el Teatro central (Sevilla):

- 2 Ud. CALDERA COMPLETA TIPO COMEL PRATIKA (incluye plancha y carro transporte)

Generador de vapor
Capacidad de la caldera: 4.5l
Capacidad del depósito: 7l
Peso bruto: 16.1kg
Peso neto: 15.3kg
Presión de trabajo: 2.5BAR
Resistencia de la caldera: 1700w
Resistencia de la plancha: 800w
Voltaje: 230V
Resistencia de la caldera: 1.9kw

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

- ACCESORIOS:

2 UD. Reposa plancha silicona para plancha de la caldera de vapor industrial suministrada.

2 UD. Placa anti brillo para plancha de la caldera de vapor industrial suministrada.

2 Ud. Pasta pulidora para limpiar las planchas.

El precio ofertado incluirá todos los gastos derivados del transporte y entrega en destino.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que presente la oferta de menor precio cumpliendo con las características y plazos expresados en el pliego.

4. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo máximo de entrega será de 15 días, a contar desde la formalización del contrato.

El adjudicatario deberá suministrar los materiales en el Teatro Central (C/ José de Gálvez, 6 – 41092 Sevilla), perfectamente embalados. El embalaje deberá ser reciclable o reutilizable.

5. SERVICIO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo aplicable al material a suministrar es de tres (3) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción. Durante este tiempo deberá asumir la sustitución o reparación de cualquier defecto de fabricación o pérdida de propiedades ignífugas o acústicas.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las normativas aplicables en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad y gestión de residuos. Asimismo, responderá de los daños que pudieran ocasionarse durante el transporte o manipulación de los materiales.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fdo.: José María Rivera Benítez

Jefe Departamento Técnico Teatro Central
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales